28

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001238/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/531/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1866/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0001316
FECHA: 8/1/20
HORA: 11:58
RECIBÍ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 11991/8730
C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPRL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1238

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2019

Oficio No. AMA/531/2019

ASUNTO: Punto de Acuerdo.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
17 DIC. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 12:54

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO,
Calle Fernando de Alva Ixtlixochitl 185,
Piso 3, colonia Tránsito, alcaldía Cuauhtemoc,
Ciudad de México.
P R E S E N T E .

En atención a su similar número SG/DGJyEL/PA/CDMX/601.15/2019 de fecha 22 de octubre, que adjunta el oficio MDPPOSA/CSP/1866/2019 mediante el cual la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por el referido poder legislativo al respecto le manifiesto lo siguiente:

Con la finalidad de atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa, se giraron instrucciones a la Subdirección de Verificación y Reglamentos, dependiente de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos de esta Alcaldía, quien informa que, previo haber realizado inspección ocular a los doce pueblos que conforman la Alcaldía Milpa Alta, no se encontraron anuncios luminosos que pudieran dañar la visibilidad a los conductores que transitan en esta demarcación, anexo copia de oficios números SVR/1127/2019, JUDVCGM/618/2019 y nota informativa de fecha 11 de noviembre de 2019.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA

c.c.p.- **LIC. ANDRÉS SÁNCHEZ CRUZ.**- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.
LIC. LORENZO HERNÁNDEZ JUÁREZ.- Director de Asuntos Jurídicos.-
LIC. RAMIRO ÁVILA ROJAS.- Subdirector de Verificación y Reglamerntos.

IORV/ASC/LHI/rio*

REF: CCDGJG/2722/2019.
DJ 2886, 2539/2019.

Gobierno de los pueblos

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS

SVR/ 1127 /2019.

Milpa Alta, Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2019

LIC. LORENZO HERNÁNDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
P R E S E N T E.

En atención a su oficio, **Memorándum No. DGGAJ/DAJ/1022/2019** de fecha 5 de noviembre de 2019, con el que envían Control No. DGGAJ/2722/2019 y Nota Informativa de la Lic. Polimnia Romana Sierra Bárcena, Directora de Gobierno Eficiente, en donde hace referencia *al Punto de Acuerdo de fecha 15 de octubre del año en curso, aprobado por la presidencia del Congreso de la CDMX, por el que se exhorta a los 16 Alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para que realicen las verificaciones a todos los anuncios luminosos.*

Al respecto informo que mediante escrito JUDVCGM/618/2019, signado la Lic. Miriam Bastida Bastida J.U.D. de Verificación de Construcción y Giros Mercantiles, adjunta Nota informativa de fecha 11 de noviembre del presente signado por el Lic. Abel Venegas Flores, LCP. Verificacion y Substanciación realizo inspección ocular a los doce pueblos que conforman la Alcaldía Milpa Alta, no se encontraron anuncios luminosos que pudieran dañar la visibilidad a los conductores que transitan en esta demarcación.

Sin más por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMIRO AVILA ROJAS
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

Copia: Lic. Andrés Sánchez Cruz.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.

RAR/*mofg

Ref: DAJ/2539/2019 Mapo 13:30
26 NOV. 2019

CIUDAD [illegible]
Y DE REGLAMENTOS

Avenida Jalisco Sin Número casi Esquina Yucatán
Villa Milpa Alta
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México
Teléfono 58 62 3150 ext: 1415

RESPUESTA

JUDVCGM/ 618 /2019.

Milpa Alta, Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2019.

LIC. RAMIRO ÁVILA ROJAS
SUBDIRECTOR DE VERIFICACIÓN
Y REGLAMENTOS.
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio **SVR/1066/2019** de fecha 08 de noviembre del presente año, con relación al **Memorándum No DGGAJ/DAJ/1022/2019** de fecha 05 de noviembre de 2019, con el que envía **Control No. DGGAJ/2722/2019 y Nota Informativa** por la Lic. Polimnia Romana Sierra Bárcenas, Directora de Gobierno Eficiente, en donde hace referencia al Punto de Acuerdo de fecha 15 de octubre de año, aprobado por la presidencia del Congreso de la CDMX, por el que se exhorta a los 16 Alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para que realicen las verificaciones a todos los anuncios luminosos.

En atención a lo antes expuesto, en la cuál se realizó una Inspección Ocular no se encontraron anuncios luminosos que pudieran dañar la visibilidad a los conductores que transitan en esta demarcación, se anexa **Nota Informativa** con fecha 11 de noviembre del presente, signada por el Lic. Abel Venegas Flores, LCP. Verificación y Substanciación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MIRIAM BASTIDA BASTIDA
J.U.D. DE VERIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN
Y GIROS MERCANTILES.

MBB*cls

NOTA INFORMATIVA

Milpa Alta, Ciudad de México, a 11 de noviembre 2019

PARA: **Lic. Miriam Bastida Bastida**
JUD de Verificación de Construcción y Giros Mercantiles

De: **Lic. Abel Venegas Flores**
LCP. Verificación y Substanciación

En atención al oficio SVR/1066/2019, en relación al **memorándum No. DGGAJ/DAJ/1022/2019**, de fecha 05 de noviembre del año en curso, suscrito por el Licenciado Lorenzo Hernández Juárez, Director de Asuntos Jurídicos, con el cual se envía Control No DGGAJ/2722/2019 en donde hace referencia a los Puntos de acuerdo de fecha 15 octubre del año en curso, me permito informar:

Conforme a lo solicitado, se realizó un recorrido en los doce pueblos que conforman la Alcaldía Milpa Alta, con la finalidad de hacer una inspección ocular respecto a los anuncios luminosos que pudieran afectar de manera negativa a los conductores que transitan sobre las avenidas de esta demarcación, no encontrándose ningún anuncio con las características y dimensiones que pudiesen afectar la visibilidad de los automovilistas que transitan diariamente.

Sin otro particular, reitero a usted, mis más atentas y distinguidas consideraciones.

RESPETUOSAMENTE

9:20 a.m.